

# SCHÜTTE & DELSOL GOJON

A B O G A D O S

Colima 228, Roma Norte, Cuauhtémoc

C.P. 06700, Ciudad de México

Tel. (55) 5207 3501

www.sdgabogados.com

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2021

En relación con los comentarios de **Yoseline H** en el video subido el día de hoy a su canal en la plataforma *Youtube*, **Ainara Suárez y sus abogadx**s manifestamos lo siguiente:

1. La denuncia de hechos se presentó en contra de seis personas por dos delitos, tal y como se manifestó en el comunicado, en el que se resguardaron las identidades de lxs denunciadxs. Coincidimos en que la cobertura mediática debe respetar la presunción de inocencia.
2. Denunciamos a **Yoseline H** por haber *adquirido* (en caso de haber descargado el video a sabiendas de su contenido), *almacenado, reproducido y publicitado* una videograbación de una menor de edad de índole sexual – conductas sancionadas como delito por la ley penal. Nuestra prueba es su propio video “Patética Generación”, que ella subió a su canal en la plataforma *Youtube*, en el que manifiesta haber recibido y tener dicho video, y describe su contenido.
3. La publicación del comunicado y la denuncia fue una decisión concertada entre abogadx, las colectivas feministas, y la propia **Ainara** para exhortar públicamente a las autoridades a actuar conforme a Derecho y para que tengamos **#JusticiaParaAinara** de forma pronta y expedita. La difusión en redes y medios permite que sea Ainara quien cuente su historia, que otrxs habían contado antes para cuestionar, criticar e insultarla por lo que sus agresores le hicieron.
4. La exigencia de justicia, desde luego, abarca a los también denunciados **Axel A, Carlos R, Nicolás B y Julián G** por **Violación Equiparada**, y tanto ellos como **Patricio A y Yoseline H** por **Pornografía**. En caso de ser encontrados culpables, aquéllos, como menores de edad al momento de los hechos, tendrían una sanción privativa máxima de **5 años**, mientras que **Yoseline H**, como mayor de edad, tendría una pena de prisión máxima de **14 años**. Ambos delitos son de prisión preventiva oficiosa. Todo lo anterior, desde luego, sujeto a la clasificación jurídica preliminar y los criterios al respecto de las autoridades ministeriales y judiciales.

Ante la aparente confusión respecto de lo que nos parece de *sentido común* y como recomendación para cualquier persona: si te llega material con contenido sexual de una persona menor de edad, **denúncialo**, no lo **bajes, guardes y reproduzcas**, ni mucho menos lo **describas y publicites** por *views, likes* y dinero.

\* \* \*